

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / MCC / RPMM / MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

URGENTE

0-5714



DECRETO EXENTO N°

5076

CAUQUENES,

29 NOV. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 5315 de fecha 14 de noviembre de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-242-L124 para "SERVICIO DE ARRIENDO DE ALFOMBRADO, CUBIERTAS LATERALES E INSTALACION DE GIGANTOGRAFIA, CEREMONIA E INSTALACION CONCEJO MUNICIPAL 2024-2028, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES".
- 2.- Memo N° 160 SECRETARIA MUNICIPAL de fecha 05 de noviembre de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 21 de noviembre de 2024.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de "SERVICIO DE ARRIENDO DE ALFOMBRADO, CUBIERTAS LATERALES E INSTALACION DE GIGANTOGRAFIA, CEREMONIA E INSTALACION CONCEJO MUNICIPAL 2024-2028, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES".
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-242-L124, para la adquisición de "SERVICIO DE ARRIENDO DE ALFOMBRADO, CUBIERTAS LATERALES E INSTALACION DE GIGANTOGRAFIA, CEREMONIA E INSTALACION CONCEJO MUNICIPAL 2024-2028, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **CASEMAR SPA (CARLOS ROBERTO)**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercapublico.cl, adjuntando la Declaración Jurada firmada ante notario, la patente municipal al día, certificado de vigencia de la sociedad, certificado de cotizaciones laborales y previsionales y el informe comercial. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **CASEMAR SPA (CARLOS ROBERTO)**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: 434-242-L124 "SERVICIO DE ARRIENDO DE ALFOMBRADO, CUBIERTAS LATERALES E INSTALACION DE GIGANTOGRAFIA, CEREMONIA E INSTALACION CONCEJO MUNICIPAL 2024-2028, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES" y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-242-L124** “**SERVICIO DE ARRIENDO DE ALFOMBRADO, CUBIERTAS LATERALES E INSTALACION DE GIGANTOGRAFIA, CEREMONIA E INSTALACION CONCEJO MUNICIPAL 2024-2028, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**”; al oferente **CASEMAR SPA (CARLOS ROBERTO)**, RUT: **76.227.552-K**; por un monto total de **\$ 4.986.695**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega del servicio posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-08-011 (3-14) “Producción y Desarrollo de Eventos”**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDE (S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante